



FONDO SOCIAL
PARA LA VIVIENDA

FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las nueve horas y treinta minutos del día tres de noviembre de dos mil veintidós. Vista la solicitud de acceso a información institucional número **464-2022** de fecha veinticinco de los corrientes, presentada por la ciudadana _____ en la que requiere: *“Solicito facilitarme las normativas de administración de cartera”*

CONSIDERANDO:

- I) Que mediante resolución pronunciada por esta Unidad, a las nueve horas con quince minutos del día veintiséis de octubre de los corrientes, se admitió la solicitud de información mencionada en virtud de cumplir con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 54 de su Reglamento (RELAIP).
- II) Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 70 LAIP, se requirió a la Unidad Administrativa competente, que para este caso se trata del Unidad de Administración de Cartera de esta Institución, a efecto de que la información se localizara, se verificara su clasificación y se enviara a esta Unidad.
- III) Que el Jefe de dicha Unidad en respuesta a la ciudadana, envió nota en la que detalla lo siguiente: *“Al respecto se informa que las Normas Institucionales de Crédito se encuentran disponibles al público en el Portal de Transparencia del FSV (www.transparencia.qob.sv/institutions/fsv), se puede descargar el documento de las Normas en formato electrónico, en el siguiente enlace <https://www.transparencia.qob.sv/institutions/fsv/documents/448038/download>.* Junto a la presente resolución se entrega la nota antes referida.

POR TANTO:

En virtud de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 lit. c), 31, 36 lit. c), 37, 61, 62, 64, 65, 71 y 72 lit. c) LAIP y Arts. 8, 43, 54, 55, 56 lit. d) y 57 RELAIIP se **RESUELVE:**





FONDO SOCIAL
PARA LA VIVIENDA

a) Concédase el acceso a la información solicitada por la ciudadana

b) Entréguese a la requirente, la presente resolución junto al documento detallado en el romano III).

NOTIFÍQUESE. –


Evelin Soler
Oficial de Información

